



OFICIO N° 102260
INC.: solicitud

lrg/ogv
S.20°/373

VALPARAÍSO, 05 de mayo de 2025

El Diputado señor DIEGO IBÁÑEZ COTRONEO, en uso de la facultad que le confieren los artículos 9° de la ley N° 18.918, orgánica constitucional del Congreso Nacional, y 308 del Reglamento de la Cámara de Diputados, ha requerido que se oficie a Ud. para que, al tenor de la solicitud adjunta, informe a esta Cámara sobre la posibilidad de que se instruya una fiscalización técnica y administrativa a ESVAL respecto del manejo de fugas no visibles en el condominio Los Lirios 6, Los Lirios 4 y Los Lirios de la comuna de Quilpué, Región de Valparaíso, disponiendo las demás medidas que propone.

Me permito hacer presente que, si la respuesta a este oficio contuviere materias reservadas o secretas, deberá señalarlo en forma destacada e indicar el fundamento legal de tal calificación, en cumplimiento a lo ordenado en el inciso segundo del artículo 8° de la Constitución Política de la República.

Lo que tengo a bien comunicar a Ud., conforme a lo dispuesto en las señaladas disposiciones.

Dios guarde a Ud.

LUIS ROJAS GALLARDO
Prosecretario de la Cámara de Diputados

AL SEÑOR SUPERINTENDENTE DE SERVICIOS SANITARIOS



<https://extranet.camara.cl/verificardoc>

Código de verificación: 589DA367403615A1



OFICIO

PARA: SUPERINTENDENCIA DE SERVICIOS SANITARIOS.

DE: SR. DIEGO IBÁÑEZ COTRONEO, Diputado de la República.

MATERIA: Solicita informar la posibilidad de reconsideración de cobros por fuga invisible de agua potable.

FECHA: 05 DE MAYO DE 2025.

En virtud de lo dispuesto en el artículo 9° de la Ley Orgánica Constitucional N° 18.918 del Congreso Nacional, vengo en solicitar que esa Superintendencia, en el marco de sus competencias, instruya una revisión del caso que afecta a la señora Valeska Ahumada Corría, RUT 14.471.922-0, cliente N° 712866 de la empresa ESVAL, residente del condominio Los Lirios 6, ubicado en la comuna de Quilpué, Región de Valparaíso.

Que, por intermedio del concejal Francisco Villegas, representante de la comuna de Quilpué, ha informado la situación de la usuaria individualizada precedentemente, quien ha enfrentado un aumento desproporcionado e inexplicable en el cobro por consumo de agua potable, situación derivada de una fuga no visible que afectó su vivienda y parte del edificio. El problema fue reportado inicialmente a ESVAL, tras recibir una boleta por \$106.770, sin que existieran filtraciones a la vista. El inspector de la empresa acudió al inmueble cuando no había nadie en casa, y en comunicación telefónica señaló que podría tratarse de un desperfecto del medidor, el cual se habría activado pese a no haber consumo real.

Pese a solicitar una nueva inspección con presencia de los residentes, esta nunca se concretó. Al mes siguiente, se emitió una nueva boleta por \$350.210, nuevamente sin una revisión efectiva de la situación ni medidas para detener el consumo anómalo.



Días después, tras una interrupción del suministro general en el edificio, se produjo una inundación en el primer piso, y se descubrieron roturas simultáneas de cañerías, una de ellas correspondiente al departamento de los afectados, ubicada bajo la losa del edificio y completamente fuera de su vista y control. La reparación debió realizarse por cuenta de los residentes, con una instalación completa de nuevas cañerías externas, debido a la imposibilidad técnica de acceder a la filtración original.

Los propios vecinos han señalado que este tipo de roturas son frecuentes y que estarían vinculadas a la presión excesiva en la red de agua, situación que ya ha afectado a otros departamentos en el sector. El caso expuesto se suma a situaciones similares en los condominios Los Lirios 4 y Los Lirios 7, que, según testimonio directo, estarían en condiciones incluso más graves.

Los vecinos señalan además que, en medio de este problema, se han mantenido los cobros con montos impagables, sin condonación, sin opciones de repactación, sin interés, y con riesgo inminente de corte del suministro.

Por todo lo anterior, solicito respetuosamente a esa Superintendencia:

1. Que instruya una fiscalización técnica y administrativa a ESVAL respecto del manejo de fugas no visibles en el condominio Los Lirios 6, Los Lirios 4 y Los Lirios 7.
2. Que se evalúe la presión de red en la zona y su eventual responsabilidad en roturas estructurales de las cañerías;
3. Que se revise la legalidad de los cobros efectuados en este caso, considerando la ausencia de respuesta adecuada por parte de la empresa ante los llamados previos;
4. Que se determine si corresponde condonación parcial o total de las boletas afectadas por agua no efectivamente consumida;
5. Que se informe si existen protocolos para suspender cortes mientras se revisan casos de esta naturaleza;



6. Que se considere esta situación como parte de una afectación estructural en el sector Los Lirios, con impacto en diversos condominios.

Para cualquier antecedente adicional o coordinación respecto a esta solicitud, pueden comunicarse con el equipo parlamentario a través del correo institucional **diego.ibanez@congreso.cl** o al correo de gestión territorial **gabinete.ibanez@gmail.com**.

Se agradece vuestra gestión.

Atentamente.


DIEGO IBÁÑEZ COTRONEO
Diputado de la República
6° Distrito




D.I.C./d.i.s.
FIRMADO DIGITALMENTE:
H.D. DIEGO IBÁÑEZ C.

